



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2018, de la Dirección General de Deportes, por la que se establecen las bases por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños, en su trigésimo séptima edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésimo quinta edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2018-2019.*

(2018062152)

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante CAEX) la competencia exclusiva en materia de "Deporte. Promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio".

En el desarrollo de esta competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma la promoción y desarrollo de la actividad física y el deporte en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo y educativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 5.1.A.2) de la antedicha ley corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus respectivas competencias "promover y fomentar el deporte de base como motor de desarrollo del deporte extremeño en sus distintos niveles". Asimismo, el artículo 30 e) de la referida norma establece que "Corresponde a las Federaciones Deportivas Extremeñas [...]: e) Colaborar con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura (actualmente, Consejería de Cultura e Igualdad) en el desarrollo del deporte escolar [...]".

En este contexto, los Juegos Deportivos Extremeños (en adelante JUDEX) aparecen como un instrumento fundamental para el fomento de la práctica deportiva en edad escolar. Los juegos, cuya concepción, fomento y supervisión compete a la Dirección General de Deportes del gobierno regional, son organizados para cada modalidad deportiva por su respectiva federación autonómica y para su desarrollo es fundamental el concurso de centros educativos, Ayuntamientos y entidades deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

La educación en valores, el aprendizaje de las habilidades y destrezas, el desarrollo integral del individuo y la recreación a través de la competición en el deporte son las señas de identidad de este programa.

Por su parte, los Juegos Extremeños del Deporte Especial (en adelante JEDES) se configuran como una actuación de promoción de las actividades físicas y deportivas para personas con diversidad funcional en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la que se fomenta la convivencia de deportistas con diversidad funcional.



En virtud de ello, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.1 del Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad, que se concretan en el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportivas; así como la promoción del deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos,

**RESUELVO :**

Establecer las bases que han de regir la celebración de los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2018 - 2019 a través de la presente resolución y de los anexos que a ella se incorporan.

Mérida, 29 de agosto de 2018.

El Director General de Deportes,  
**MANUEL J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**



## ANEXO I

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS

#### MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

#### **I) PROADES (Promoción y Ayuda al Deporte Escolar)**

##### ***Base primera. Bases generales de participación.***

El programa PROADES es un programa centrado en el desarrollo educativo del alumnado que persigue la adquisición de unos hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas desarrolladas a través de las federaciones deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de las personas participantes y no como un fin en sí mismo.

El objetivo principal de este programa es la adquisición y desarrollo de las habilidades y destrezas básicas en las modalidades deportivas en las que se desarrolla, utilizando la actividad física y el deporte como una herramienta fundamental para que la educación física se integre con mayor fuerza en el currículo educativo de la etapa escolar, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado.

Las Instrucciones Específicas para el desarrollo del programa PROADES se proporcionarán por la Dirección General de Deportes a las Federaciones Deportivas Extremeñas y a los centros educativos de la CAEX a partir del 1 de septiembre de 2018 y se harán públicas en la página web [deportextremadura.gobex.es](http://deportextremadura.gobex.es)

##### ***Base segunda. Modalidades de participación.***

El programa contempla dos modalidades de participación:

- Modalidad 1 "ENCUENTROS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS": El desarrollo de esta modalidad del PROADES será organizada por cada Federación Deportiva y consistirá en una convivencia deportiva donde todos los centros inscritos participarán en una actividad de la modalidad en un lugar sede. En esta modalidad los centros tienen que desplazarse hasta dicha sede.
- Modalidad 2 "CONOCE MI DEPORTE": El desarrollo de esta modalidad del PROADES se realizará en los centros escolares inscritos o en el club de la modalidad deportiva más cercano al centro, siendo la federación correspondiente o el club deportivo en quien delegue, las entidades encargadas de desarrollar la actividad en cada centro escolar.

**Base tercera. Modalidades deportivas, edades y modalidades de participación.**

El programa PROADES para la temporada 2018/2019 convoca las modalidades deportivas y modalidades de participación que figuran en las siguientes tablas:

TABLA I. ENCUENTROS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS

| <b>MODALIDAD DEPORTIVA</b>     | <b>CURSO / ETAPA EDUCATIVA</b>                                       | <b>N.º MÁXIMO DE CENTROS</b>                                 | <b>N.º MÁXIMO DE ALUMNOS POR CENTRO</b>        |
|--------------------------------|--|--|--|
| <b>MINIATLETISMO DIVERTIDO</b> | 3.º - 6.º PRIMARIA   | 10   | Sin límite<br>(Hasta un máximo de 500 alumnos) |
| <b>AUTOMOVILISMO</b>           | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO                                  | 4 por provincia  | 25   |
| <b>BALONMANO</b>               | 3.º - 6.º PRIMARIA   | 15   | 25   |
| <b>CARRERAS POR MONTAÑA</b>    | 1.º - 2.º ESO  | 4  | 25   |
| <b>CAZA Y NATURALEZA</b>       | 5.º - 6.º PRIMARIA   | 8  | 55   |
| <b>ESCALADA DEPORTIVA</b>      | 1.º - 2.º ESO  | 4 Zona Badajoz<br>4 Zona Plasencia                           | 25   |
| <b>NADA MEJOR QUE NADAR</b>    | 2.º - 4.º PRIMARIA   | 5 Zona Miajadas<br>5 Zona Vca. de los Barros<br>5 Zona Zafra | 30   |
| <b>PEQUEVOLEY</b>              | 3.º - 6.º PRIMARIA   | 25   | 100  |
| <b>RAID MULTIAVENTURA</b>      | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>ESO,<br>BACHILLERATO<br>Y CICLOS<br>FORMATIVOS | 6 Primaria<br>6 Secundaria<br>(por provincia)                | 20   |



TABLA II. CONOCE MI DEPORTE

| <b>MODALIDAD DEPORTIVA</b>           | <b>CURSO / ETAPA EDUCATIVA</b>      | <b>N.º MÁXIMO DE CENTROS</b> | <b>N.º MÁXIMO DE ALUMNOS POR CENTRO</b> | <b>DESPLAZAMIENTO DEL CENTRO</b> | <b>POSIBILIDAD DE ASISTIR A UN ENCUENTRO FINAL</b> |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|---|----------------------------------|--|
| <b>ACROSPORT</b>                     | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 4.º ESO | 5                            | 30                                      | NO                               | SI   |
| <b>AJEDREZ, UN JUEGO PARA TODOS</b>  | 1.º - 4.º PRIMARIA                  | 10                           | 100                                     | NO                               | NO   |
| <b>BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS</b> | 1.º - 4.º ESO                       | 2                            | 40                                      | NO                               | NO   |
| <b>BOCCIA</b>                        | 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO       | 2                            | 30                                      | NO                               | NO   |
| <b>CARRERAS POR MONTAÑA</b>          | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO | 8                            | 50                                      | NO                               | NO   |
| <b>CAZA Y NATURALEZA</b>             | 5.º - 6.º PRIMARIA                  | 12                           | 60                                      | NO                               | NO   |
| <b>BALONCESTO 3X3</b>                | 3.º - 6.º PRIMARIA                  | 30                           | Sin límite                              | NO                               | SI   |
| <b>ESCALADA DEPORTIVA</b>            | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO | 8                            | 50                                      | NO                               | NO   |



| MODALIDAD DEPORTIVA               | CURSO / ETAPA EDUCATIVA             | N.º MÁXIMO DE CENTROS | N.º MÁXIMO DE ALUMNOS POR CENTRO | DESPLAZAMIENTO DEL CENTRO  | POSIBILIDAD DE ASISTIR A UN ENCUENTRO FINAL |
|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|--|---|
| <b>FÚTBOL 7 ADAPTADO</b>          | 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO       | 2                     | 30                               | NO   | NO  |
| <b>HALTEROFILIA ADAPTADA</b>      | 5.º - 6.º PRIMARIA                  | 2                     | 20                               | NO   | NO  |
| <b>HÍPICA</b>                     | 1.º - 6.º PRIMARIA                  | 20                    | 80                               | NO   | SI  |
| <b>JUDO EN LA ESCUELA</b>         | PRIMARIA,<br>ESO Y<br>BACHILLERATO  | 15                    | 25                               | SI<br>(Solo en el caso de que el centro no tenga tatami o colchonetas) | NO  |
| <b>LA AVENTURA DE LA VELA</b>     | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO | 4 por provincia       | 20 (Cáceres)<br>24 (Badajoz)     | SI   | NO  |
| <b>MOTOCICLISMO EN LA ESCUELA</b> | 4.º - 5.º PRIMARIA                  | 5                     | 50                               | NO   | NO  |
| <b>MINITRAMP DIVERTIDO</b>        | 1.º-4.º ESO                         | 5                     | 30                               | NO   | SI  |



| MODALIDAD DEPORTIVA             | CURSO / ETAPA EDUCATIVA             | N.º MÁXIMO DE CENTROS                                      | N.º MÁXIMO DE ALUMNOS POR CENTRO | DESPLAZAMIENTO DEL CENTRO | POSIBILIDAD DE ASISTIR A UN ENCUENTRO FINAL |
|---------------------------------|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---|
| <b>PADEL DIVERTIDO</b>          | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO | 30   | 50                               | SI                        | NO  |
| <b>PIRAGÜISMO</b>               | 5.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 2.º ESO | 20   | 50                               | SI                        | NO  |
| <b>TENIS DIVERTIDO</b>          | 1.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 4.º ESO | 12   | 60                               | NO                        | NO  |
| <b>TENIS EN SILLA DE RUEDAS</b> | 1.º - 4.º ESO                       | 3  | 40                               | NO                        | NO  |
| <b>TIRO CON ARCO</b>            | 3.º - 6.º PRIMARIA<br>1.º - 4.º ESO | 5 Primaria (por provincia)<br>5 Secundaria (por provincia) | 50                               | NO                        | SI  |
| <b>TRIATLÓN DIVERTIDO</b>       | 1.º - 6.º PRIMARIA                  | 4  | 60                               | NO                        | SI  |

***Base cuarta. Centros Escolares Participantes e inscripciones***

Podrán participar todos los centros educativos de Primaria y Secundaria de la CAEX, ya sean públicos, privados o concertados, hasta llegar al número máximo de participantes para cada modalidad deportiva señalados en la anterior base y en las Instrucciones Específicas. Se propiciará la participación e inclusión del alumnado con diversidad funcional en las competiciones escolares de todas las modalidades.

La participación en el programa se hará como centro escolar por lo que las actividades se realizarán, en todo caso, bajo la cobertura del seguro escolar de cada centro.

Cada centro escolar solo podrá participar en dos modalidades deportivas.

La Dirección General de Deportes abrirá un plazo de quince días hábiles para la inscripción de los centros en PROADES.

Las Instrucciones Específicas incorporarán un anexo para solicitar la inscripción de los centros mediante la correspondiente ficha de solicitud normalizada; indicarán también los plazos para la presentación de solicitudes.

Los centros educativos presentarán directamente las solicitudes de inscripción, en la forma y en los plazos que se determinen en las Instrucciones Específicas, en la Dirección General de Deportes.

Los criterios de selección aparecerán en las Instrucciones Específicas.





## II) JUDEX

Para el desarrollo de los JUDEX se establecen las siguientes Bases Generales de Participación y Competición.

### ***Base primera. Reglas generales.***

La primera regla del programa, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todas las personas responsables implicadas en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todas las personas participantes.

El deporte en edad escolar es una herramienta educativa y se debe utilizar como tal. El programa nace bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas y debe ser utilizado como nexo de unión entre la competición y el desarrollo integral del alumnado participante.

Cualquier deportista, entidad, personal federativo, o cualquier persona que ejerza funciones propias de las profesiones del deporte, de arbitraje o de coordinación que contravenga esta regla general podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa de los JUDEX.

Cada Federación elaborará un Reglamento Técnico de Competición que deberá inspirarse en los anteriores principios y garantizar en todo momento esta concepción del programa. Todos los Reglamentos Técnicos deberán contar, con anterioridad al inicio de la competición, con el visto bueno de la Dirección General de Deportes.

Los Reglamentos Técnicos de Competición podrán ser adaptados a las categorías inferiores en las que no exista proyección a Campeonatos de España en edad escolar. En el resto de las categorías en las que sí exista esta proyección, los reglamentos deberán tener grandes similitudes con los Reglamentos de dichos Campeonatos de España de las diferentes modalidades.

### ***Base Segunda. Modalidades Deportivas.***

Se convocan las siguientes modalidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón-Triatlón (TRI); Ajedrez (AJ); Atletismo (AT) (Campo a Través y Pista); Bádminton (BA); Ciclismo (C); Gimnasia (G); Golf (GF); Hípica (H); Judo (J) y Jiu-jitsu (JJ); Karate (K); Natación (N); Orientación (O); Piragüismo (P); Salvamento y Socorrismo (SyS); Tenis (T); Tenis de Mesa (TM); Montaña y Escalada (ESC) (Senderismo, Escalada y Carreras por Montaña); Pádel (PA) y Patinaje (PAT); Tiro con Arco (TA).





| DEPORTES INDIVIDUALES   |             |          |        |          |        |         |             |           |
|---|-------------|----------|--------|----------|--------|---------|-------------|-----------|
| DEPORTES  | CATEGORÍAS  |          |        |          |        |         | MODALIDADES |           |
|   | Prebenjamín | Benjamín | Alevín | Infantil | Cadete | Juvenil | Femenino    | Masculino |
| <b>Hípica</b><br><br>Doma clásica<br><br>Salto de obstáculos<br><br>Salto con ponis<br><br>Raid | No          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Mixta       |           |
| <b>Judo - Jiu Jitsu</b>   | Sí          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Kárate</b>   | Sí          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Montaña y Escalada</b><br><br>Senderismo<br><br>Escalada<br><br>Carreras por montaña         | Si          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Natación</b>   | Sí          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Orientación</b><br><br>Orientación<br><br>Rogaine<br><br>Raid<br><br>MTBO                    | No          | Si       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Pádel</b>  | No          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |



| DEPORTES INDIVIDUALES        |             |          |        |          |        |         |             |           |
|------------------------------|-------------|----------|--------|----------|--------|---------|-------------|-----------|
| DEPORTES                     | CATEGORÍAS  |          |        |          |        |         | MODALIDADES |           |
|                              | Prebenjamín | Benjamín | Alevín | Infantil | Cadete | Juvenil | Femenino    | Masculino |
| <b>Patinaje</b>              |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Artístico</b>             |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Hockey patines</b>        |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Freestyle</b>             |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Velocidad</b>             | Si          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Hockey línea</b>          |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Roller derby</b>          |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Skateboard</b>            |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Alpino en línea</b>       |             |          |        |          |        |         |             |           |
| <b>Piragüismo</b>            | No          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Salvamento-Socorrismo</b> | Sí          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Tenis</b>                 | Sí          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Tenis Mesa</b>            | Sí          | Sí       | Sí     | Sí       | Sí     | Sí      | Sí          | Sí        |
| <b>Tiro con Arco</b>         | Si          | Si       | Si     | Si       | Si     | Si      | Si          | Si        |

\* Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad cada categoría.

\* La categoría Pre-Benjamín o equivalente, se desarrollará mediante un programa concebido en base al desarrollo de las capacidades y destrezas básicas y través de elementos lúdico-formativos adaptados y en el cual, en ningún momento, la competición sea el elemento base.



DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC); Balonmano (BM) y Balonmano-playa (BMP); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley- playa (VP).

| DEPORTES COLECTIVOS    |             |                               |        |                |        |                    |             |           |       |
|------------------------|-------------|-------------------------------|--------|----------------|--------|--------------------|-------------|-----------|-------|
| DEPORTES               | CATEGORÍAS  |                               |        |                |        |                    | MODALIDADES |           |       |
|                        | Prebenjamín | Benjamín                      | Alevín | Infantil       | Cadete | Juvenil            | Femenino    | Masculino | Mixto |
| <b>Baloncesto</b>      | No          | Sí                            | Sí     | Sí             | Sí     | Sí                 | Sí          | Sí        | Sí    |
| <b>Balonmano</b>       | No          | Sí                            | Sí     | Sí             | Sí     | Sí                 | Sí          | Sí        | Sí    |
| <b>Balonmano-playa</b> | No          | No                            | No     | Sí             | Sí     | Sí                 | Sí          | Sí        | No    |
| <b>Voleibol</b>        | No          | Sí                            | Sí     | Sí             | Sí     | Sí                 | Sí          | Sí        | Sí    |
| <b>Voley-playa</b>     | No          | No                            | No     | Sí             | Sí     | Sí                 | Sí          | Sí        | No    |
| <b>Rugby</b>           | No          | Sub 12-Rugby Cinta            |        | Sub 18-Rugby 7 |        | Sí                 | Sí          | Sí        | Sí    |
| <b>Fútbol 11</b>       | No          | No                            | No     | Sí             | Sí     | Sí (solo femenino) | Sí          | Sí        | No    |
| <b>Fútbol 8</b>        | No          | Sí                            | Sí     | No             | No     | No                 | Sí          | Sí        | Sí    |
| <b>Fútbol 7</b>        | No          | Femenino base (hasta 14 años) |        |                | No     | No                 | Si          | No        | No    |
| <b>Fútbol Sala</b>     | Sí          | Sí                            | Sí     | Sí             | Sí     | Sí (solo femenino) | Sí          | Sí        | Sí    |

\* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos) y siempre dando prioridad a la participación como elemento base del desarrollo de la modalidad deportiva. En caso contrario, podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.

\* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el número de equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación correspondiente.

***Base tercera. Participación por categorías.***

1. DEPORTES INDIVIDUALES. En función del número y edad de los deportistas se deberá optar por dos sistemas de organización del programa:

— Modelo 1. Agrupando categorías en:

- Actividades de menores (Pre-benjamín - Benjamín - Alevín).
- Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil).

— Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamins - Juveniles) con actividades separadas por categorías de edad.

2. DEPORTES COLECTIVOS. Deberán diferenciar en todo caso:

- Categorías Prebenjamins, Benjamins y Alevines: Sistema de Concentraciones - Convivencias o "ligas" locales.
- Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles: Sistema de liga zonal o regional, más finales provinciales o regionales.

\* En las categorías prebenjamins, benjamins y alevines se podrá realizar una adaptación de las reglas del juego para promover y facilitar un mejor acceso al aprendizaje de los participantes en la modalidad deportiva.

***Base cuarta. Equipos y deportistas participantes.***

Podrán participar en el programa los equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares de Extremadura, cuando pertenezcan a clubes, asociaciones deportivas, patronatos deportivos municipales u otras entidades deportivas. Dichas entidades deberán estar debidamente inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todos los deportistas y equipos deben cumplir los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y cumplir las normas y reglamentos de competición.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes.

Todas las personas que participen en calidad de deportistas deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de personas con diversidad funcional en las competiciones deportivas escolares en todas las modalidades.

Las inscripciones deberán realizarse en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.



Cada deportista, en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades en los deportes colectivos y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías prebenjamín, benjamín, alevín e infantil, en todas las modalidades de deportes colectivos, la inscripción será libre a efecto de facilitar la máxima participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña correspondiente pueda experimentar con modelos que faciliten la coparticipación, el aprendizaje y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50 % de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor uno u otro sexo (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar a la Dirección General de Deportes su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de deportistas participantes en todas las fases de la competición.

#### ***Base quinta. Eventos especiales.***

A lo largo de la temporada, o al finalizar esta, la Dirección General de Deportes, con el consenso de las diferentes entidades implicadas en su desarrollo y organización, podrá coordinar el desarrollo de eventos deportivos de carácter lúdico y/o competitivo en diferentes localidades de la comunidad autónoma.

En todo caso, estos eventos se publicitarán con tiempo suficiente de antelación a través de la página web [deportextremadura.gobex.es](http://deportextremadura.gobex.es)



## ANEXO II

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TRIGÉSIMO QUINTA EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL (JEDES)

#### ***Base primera. Reglas Generales de Participación.***

La primera regla del programa, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todas las personas responsables implicadas en los juegos, de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte y la actividad física entre todas las personas participantes.

El deporte y la actividad física constituyen una herramienta educativa, terapéutica, socializadora, integradora, promotora de hábitos de vida saludable y valores positivos y se debe utilizar como tal. El programa nace bajo la filosofía del deporte como elemento formativo, educativo y de realización personal. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas y debe ser utilizado como nexo de unión entre la competición y el desarrollo integral de las personas participantes. El objetivo general del programa es ofrecer una competición adecuada a la edad de los y las deportistas, a su grado de patología y su nivel de capacidades para practicar actividad física y deporte en un formato deportivo reglado, garantizando la calidad de la práctica. Para ello se tendrá en cuenta la heterogeneidad de las personas participantes, sus capacidades y circunstancias individuales y grupales.

Cualquier deportista, entidad, personal federativo, o cualquier persona que ejerza funciones propias de las profesiones del deporte, de arbitraje o de coordinación que contravenga esta regla general podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa JUDEX/JEDES señalados en la base quinta del anexo III de esta resolución.

En este sentido, el modelo deportivo en el que se sustentan los juegos, se caracteriza por su ser participativo, formativo, integrador, solidario y adaptado a las condiciones particulares de cada persona, donde se propicia tanto la participación como la competición, entendida esta última no sólo como la victoria sobre los demás, sino, muy especialmente, como la superación personal a través de la práctica de la actividad física y el deporte.

Podrán participar en la XXXV Edición de los JEDES todas las personas pertenecientes, en calidad de deportistas, a un club deportivo o entidad de actividad físico - deportiva inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura independientemente de su pertenencia tanto a federaciones unideportivas como multideportivas que presten servicio a personas con algún tipo de diversidad funcional, ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria





dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte para personas con diversidad funcional.

**Base segunda. Modalidades Deportivas.**

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

**DEPORTES INDIVIDUALES**

Atletismo-Campo a través y pista (AT), ciclismo adaptado (C), Natación (N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Paraecuestre (H), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis de Mesa (TM), Paratriatlón (T), Paraescalada (ESC), Pádel Adaptado (P), Paracanoé (PCA), Judo Adaptado (J), Vela Adaptada (V) y Tenis en silla de ruedas (TSR).

\* En las modalidades deportivas de ciclismo adaptado, Paraecuestre, Paratriatlón, Paraescalada, Pádel Adaptado, Judo Adaptado, Paracanoé, Tenis de Mesa Adaptado y Vela Adaptada se podrán realizar las inscripciones correspondientes en el plazo señalado por la federación, al igual que el resto de las personas participantes en los JUDEX, al estar integradas en la misma modalidad.

**DEPORTES COLECTIVOS**

Baloncesto (BC), Baloncesto en silla de ruedas (BCSR), Hockey en silla de ruedas eléctrica (HKSR), Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT) y Fútbolín (FB).

**Base tercera. Categorías y edades.**

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y a tipología de la discapacidad:

**DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

- A. Categoría Escolar. Los nacidos a partir del 1 de enero de 1998.
- B. Categoría Absoluta. Los nacidos entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1997.
- C. Categoría Máster 50. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1969.

**DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL**

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a las personas que participan en los JEDES como deportistas, y en los distintos deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se iguala las condiciones de partida de quienes participan en la competición y se impiden las limitaciones de éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica. En cualquier caso, la categoría siempre es competición.

Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de una persona deportista de último año de la categoría inferior para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

**Base cuarta. Programa Deportivo.**

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

**1. JEDES - SALUD.**

El programa JEDES - SALUD es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas y deportivas donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de quienes participan en el programa y no como un fin en sí mismo.

| DEPORTES   | FEDERACIONES ORGANIZADORAS | MODALIDADES   | CATEGORÍAS      | SEXOS      | DISTRIBUCIÓN |
|------------|----------------------------|---------------|-----------------|------------|--------------|
| ATLETISMO  | FEXDDI-FEXDPC-FEXDDF       | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 | MASC,/FEM. | INDIVIDUAL   |
| BALONCESTO | FEXDDI                     | HABILIDADES   | -21 / +21       | MIXTO      | POR EQUIPOS  |
| BALONMANO  | FEXDDI                     | PARTICIPACIÓN | -21/+21         | MIXTO      | POR EQUIPOS  |



| DEPORTES           | FEDERACIONES ORGANIZADORAS | MODALIDADES   | CATEGORÍAS      | SEXOS      | DISTRIBUCIÓN |
|--------------------|----------------------------|---------------|-----------------|------------|--------------|
| BALÓN-TIRO         | FEXDDI                     | PARTICIPACIÓN | -21 / +21       | MASC,/FEM. | POR EQUIPOS  |
| CAMPO A TRAVÉS     | FEXDDI-FEXDPC              | PARTICIPACIÓN | -21 / +21       | MASC,/FEM. | INDIVIDUAL   |
| DAMAS              | FEXDDI                     | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 | MIXTO      | INDIVIDUAL   |
| FUTBOLÍN           | FEXDDI                     | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 | MIXTO      | POR EQUIPOS  |
| FÚTBOL SALA        | FEXDDI                     | HABILIDADES   | -21 / +21       | MIXTO      | POR EQUIPOS  |
| GIMNASIA RÍTMICA   | FEXDDI                     | EXHIBICIÓN    | +21 / +50       | MIXTO      | INDIVIDUAL   |
| NATACIÓN           | FEXDDI-FEXDPC-FEXDDF       | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 | MASC,/FEM. | INDIVIDUAL   |
| TENIS DE MESA      | FEXDDI-FEXDPC              | PARTICIPACIÓN | +50             | MASC,/FEM. | INDIVIDUAL   |
| TRACCIÓN DE CUERDA | FEXDDI                     | PARTICIPACIÓN | -21 / +21       | MASC,/FEM. | POR EQUIPOS  |



## 2. JEDES - COMPETICIÓN.

Jedes-Competición está dirigido a aquellas personas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el deporte sin modificación o adaptación del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES - COMPETICIÓN comprende un calendario de actividades para aquellos deportistas que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

| DEPORTES                            | FEDERACIÓN        | MODALIDADES                    | CATEGORÍAS      | SEXOS      | DISTRIBUCIÓN   |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|------------|----------------|
| AJEDREZ                             | FEXDDI-<br>FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN                   | +21 / -21 / +50 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL     |
| ATLETISMO                           | FEXDDI-<br>FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN                   | +21 / -21       | MASC./FEM. | INDIVIDUAL     |
| BALONCESTO                          | FEXDDI            | 1.ª DIVISIÓN / 2.ª<br>DIVISIÓN | +21             | MIXTO      | POR EQUIPO     |
|                                     |                   | 1.ª DIVISIÓN                   | -21             | MIXTO      |                |
| BALONCESTO<br>EN SILLA DE<br>RUEDAS | FEXDDF            | COMPETICIÓN                    | SIN LÍMITE      | MASC./FEM. | POR EQUIPO     |
| BOCCIA                              | FEXDPC-<br>FEXDDF | COMPETICIÓN                    | SIN LÍMITE      | MASC./FEM. | INDV. / EQUIPO |
| CAMPO A<br>TRAVÉS                   | FEXDDI-<br>FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN                   | +21 / -21       | MASC./FEM. | INDIVIDUAL     |
| FÚTBOL SALA                         | FEXDDI            | 1.ª DIVISIÓN / 2.ª<br>DIVISIÓN | +21             | MIXTO      | POR EQUIPO     |
|                                     |                   | 1.ª DIVISIÓN                   | -21             | MIXTO      |                |



| DEPORTES                            | FEDERACIÓN    | MODALIDADES                 | CATEGORÍAS   | SEXOS      | DISTRIBUCIÓN  |
|-------------------------------------|---------------|-----------------------------|--|------------|---------------|
| GIMNASIA RÍTMICA                    | FEXDDI        | 1.ª DIVISIÓN / 2.ª DIVISIÓN | +21  | MIXTO      | INDV./ EQUIPO |
|                                     |               | 1.ª DIVISIÓN                | -21  | MIXTO      |               |
| HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA | FEXDDF        | COMPETICIÓN                 | SIN LÍMITE   | MIXTO      | POR EQUIPO    |
| JUDO ADAPTADO                       | FEDEXJUDO     | COMPETICIÓN                 | SIN LÍMITE   | MASC./FEM. | INDIVIDUAL    |
| NATACIÓN                            | FEXDDI-FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN                | +21 / -21  | MASC./FEM. | INDIVIDUAL    |
| PÁDEL ADAPTADO                      | FEXPADEL      | COMPETICIÓN                 | Nivel I, Nivel II, Nivel III, Nivel IV, Sillas de Ruedas | MASC./FEM. | INDIVIDUAL    |
| PARACANOE                           | FEXPIRAGUISMO | COMPETICIÓN                 | SIN LÍMITE   | MASC./FEM. | INDV./EQUIPO  |
| PARACICLISMO                        | FEXC          | COMPETICIÓN                 | -21  | MASC./FEM. | INDIVIDUAL    |
| PARAECUESTRE                        | FHTEX         | COMPETICIÓN                 | SIN LÍMITE   | MASC./FEM. | INDIVIDUAL    |
| PARAESCALADA                        | FEXME         | COMPETICIÓN                 | SIN LÍMITE   | MASC./FEM. | INDIVIDUAL    |
| PARATRIATLÓN                        | FEXTRI        | COMPETICIÓN                 | SIN LÍMITE   | MASC./FEM. | INDIVIDUAL    |



| DEPORTES                       | FEDERACIÓN        | MODALIDADES                  | CATEGORÍAS | SEXOS      | DISTRIBUCIÓN |
|--------------------------------|-------------------|------------------------------|------------|------------|--------------|
| PETANCA                        | FEXDDI-<br>FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN<br>2.ª DIVISIÓN | +50        | MIXTO      | POR EQUIPO   |
|                                | FEXDDI-<br>FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN<br>2.ª DIVISIÓN | +21        | MIXTO      | POR EQUIPO   |
|                                | FEXDDI-<br>FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN                 | -21        | MIXTO      |              |
| SLALOM                         | FEXDPC-<br>FEXDDF | COMPETICIÓN                  | SIN LÍMITE | MASC./FEM. | INDIVIDUAL   |
| TENIS DE<br>MESA               | FEXDDI-<br>FEXDPC | 1.ª DIVISIÓN<br>2.ª DIVISIÓN | +21        | MASC./FEM. | INDIVIDUAL   |
|                                |                   | 1.ª DIVISIÓN                 | -21        |            |              |
| TENIS EN<br>SILLA DE<br>RUEDAS | FEXDDF            | COMPETICIÓN                  | SIN LÍMITE | MASC./FEM. | INDIVIDUAL   |
| VELA<br>ADAPTADA               | FEXVELA           | COMPETICIÓN                  | -21        | MASC./FEM. | INDIVIDUAL   |

\* La modalidad deportiva de Paraescalada está compuesta por las especialidades de carreras por montaña, escalada y senderismo, todas ellas están adaptadas a las personas con discapacidad.

\* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador o ganadora de una modalidad (Competición, 1.ª y 2.ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que quien ocupe el último puesto de cada modalidad (Competición, 1.ª y 2.ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

\* Existe una excepción en los deportes colectivos donde el ascenso y descenso se jugará por sistema de competición "PLAY OFF": el penúltimo equipo de la categoría superior jugará una final con el segundo equipo de la categoría inferior, y el último equipo de la categoría superior jugará otra final con el primer equipo de la categoría inferior. Los ganadores o ganadoras ascienden y los perdedores o perdedoras descienden.

**3. JEDES - NATURALEZA Y AVENTURA.****1. Actividades de Naturaleza y Aventura.**

JEDES - NATURALEZA Y AVENTURA es un programa integrado en las competiciones deportivas para las personas con diversidad funcional que está dirigido y adaptado al colectivo. Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos y de salud en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de diversidad funcional, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: ámbito motor, cognitivo, terapéutico y afectivo y social.

| ACTIVIDADES         | NÚMERO DE ACTIVIDADES | ACTIVIDADES  | TRANSPORTE              | MANUTENCIÓN                   | SEGURO DEPORTIVO | ZONA         |
|---------------------|-----------------------|--|-------------------------|-------------------------------|------------------|--------------|
| <b>1 DÍA</b>        | <b>3</b>              | Piragüismo<br>Tirolina<br>Bici Montaña<br>Orientación<br>Escalada<br>Escalada en red<br>Senderismo<br>Vela<br>Hand bikes | La Entidad participante | La Entidad participante       | Mutualizados     | A DETERMINAR |
| <b>3 o 4 DÍAS *</b> | <b>2</b>              | Piragüismo<br>Tirolina<br>Bici Montaña<br>Orientación<br>Escalada<br>Escalada en red<br>Senderismo<br>Hand bikes         | La Entidad participante | Dirección General de Deportes | Mutualizados     |              |

\* Pendiente de disponibilidad de la instalación donde se desarrollará la actividad.



## 2. Programas de Promoción Deportiva.

Son programas para favorecer la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable de las personas con diversidad funcional que se incluyen en el Circuito de Deporte y Naturaleza. Todas las actividades son gratuitas con la licencia autonómica que se expide con la participación en las competiciones deportivas para las personas con discapacidad.





### **ANEXO III**

#### **BASES DE DESARROLLO XXXVII JUDEX Y XXXV JEDES, TEMPORADA 2018 - 2019**

##### ***Base primera. Proceso de inscripción en los JUDEX y JEDES.***

Las solicitudes de inscripción se tramitarán por parte de las personas deportistas y entidades participantes a través de las federaciones deportivas extremeñas correspondientes. Cada federación, en el marco de su respectiva modalidad deportiva, será la responsable del sistema y del proceso de inscripción para poder participar en los Juegos.

Cada Federación Deportiva incluirá en el proyecto deportivo que se presente ante la Dirección General de Deportes los periodos durante los que podrá realizarse la inscripción y el procedimiento a seguir. Una vez aprobado el proyecto deportivo la Dirección General de Deportes hará público los sistemas y los procedimientos de inscripción en su web institucional: [www.deportextremadura.gobex.es](http://www.deportextremadura.gobex.es). Las federaciones que también posean web institucionales recogerán cumplida información del procedimiento de inscripción, incluyendo toda la documentación y anexos y formularios necesarios para el proceso de inscripción.

En las mismas páginas web institucionales estará disponible la información sobre la normativa específica, condiciones de participación, financiación, calendario de actividades y reglamento técnico de cada modalidad.

Será la Dirección General de Deportes la encargada de proporcionar el diseño de las acreditaciones correspondientes a cada una de la Federaciones Deportivas participantes en los Juegos. Corresponderá a cada federación la impresión de las acreditaciones y la entrega a las entidades participantes y, en su caso, a quienes intervengan en la competición como deportistas.

Todas las Federaciones Deportivas enviarán en el primer trimestre desde el comienzo de su calendario de competición, una relación nominal de todas las personas que participan en calidad de deportistas, diferenciadas por club, categorías y sexo. Esta relación nominal, elaborada por la federación, deberá corresponderse con la relación nominal de todas las personas aseguradas elaborada por la correspondiente compañía aseguradora.

##### ***Base segunda. Seguro deportivo y seguridad de los transportes.***

Las Federaciones Deportivas Extremeñas participantes deberán concertar directamente o garantizar la existencia de un seguro médico con una entidad aseguradora para hacer frente a los accidentes deportivos de quienes se inscriben en los Juegos. Tal cobertura podrá ser proporcionada por la Federación Deportiva a través de su propia Mutualidad en caso de que exista.



El seguro deportivo debe contemplar, al menos, las coberturas mínimas establecidas en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

En caso de accidente deportivo, según los acuerdos existentes entre los departamentos de deportes y de salud de la administración regional, la primera atención corresponderá al Servicio Extremeño de Salud (SES) y si fuera necesaria una segunda atención médica esta deberá prestarse por la compañía aseguradora. El seguro deportivo formalizado por las federaciones deberá cubrir, por lo tanto, solo esta segunda atención médica y asistencial.

Corresponderá a cada federación la obligación de que todas las personas y entidades inscritas conozcan el protocolo específico que obligatoriamente habrá que seguir en caso de accidente deportivo, siendo responsable cada federación de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Asimismo, las federaciones deberán velar especialmente por la calidad de los transportes que se contraten para realizar los desplazamientos que sean necesarios para el desarrollo de las competiciones, siendo obligatorio, en todo caso, que todos los medios de transporte contratados a tal efecto cuenten con cinturones de seguridad o sistemas de sujeción adecuados y debidamente homologados.

Podrán utilizar los transportes a los que hace referencia el apartado anterior todas las personas participantes en los Juegos, incluyendo aquellas que actúen puntualmente como delegados o delegadas de los equipos o como responsables de las personas que participen como deportistas, siempre que la identidad de estas personas y el hecho de utilizar los transportes haya sido comunicada previamente a la Federación correspondiente por el club al que pertenezcan.

***Base tercera. Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes (CSD) y por las Federaciones Deportivas Españolas.***

La participación en los Campeonatos de España de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas se realizará bajo la supervisión de la Dirección General de Deportes, que asumirá directamente los gastos derivados del transporte y manutención de los miembros de la expedición extremeña exclusivamente durante el viaje.

La participación en los Campeonatos de España de las diferentes modalidades deportivas organizadas por las Federaciones Deportivas Españolas, contará con la financiación de la Dirección General de Deportes a través de las subvenciones concedidas a cada Federación deportivas extremeña para el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial.



La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos concretos de la organización y los estrictamente deportivos, como elección de técnicos o técnicas y deportistas, en la federación territorial correspondiente.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la Comunidad en base a los valores y la filosofía educativa del Deporte en edad escolar establecida en la presente resolución.

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas para equipar a quienes participen por primera vez como deportistas en los campeonatos de España en edad escolar, o bien, a quienes dispongan del equipamiento deportivo en un período superior a los dos años: en ningún caso se proporcionará la ropa técnica de competición, que será facilitada por cada federación territorial. A tal efecto, la Dirección General de Deportes establecerá instrucciones específicas para la organización de dicha entrega.

Quienes formen parte como deportistas en las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales para el año 2019 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del material durante todo el campeonato.

Nota: En los Campeonatos de España en Edad Escolar que esté incluida la especialidad deportiva con participación de deportistas con diversidad funcional habrá una única selección y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que integrará a todos los miembros de la expedición que participen en las competiciones, independientemente de si poseen o no diversidad funcional, al igual que los integrantes del cuerpo técnico, independientemente de si dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia, cada entidad asumirá dicha responsabilidad ya sea Dirección General de Deportes, federaciones unideportivas o federaciones multideportivas.

#### ***Base cuarta. Entrega de Trofeos y Medallas.***

La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura facilitará trofeos en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias, de la siguiente forma:

- Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los miembros de los equipos ganadores.
- Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.

En las concentraciones o pruebas finales de los JUDEX se entregarán medallas de participación a quienes hayan intervenido en las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín; y en los JEDES se entregarán medallas de participación a todas las personas que hayan intervenido en la temporada 2018 - 2019.



En ningún caso se entregarán medallas o trofeos por parte de la Dirección General de Deportes al margen de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias).

Las fases finales o Campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos, deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria remitir la petición de medallas y trofeos vía email a la Dirección General de Deportes, Área de Deporte Escolar, con al menos 20 días de antelación al acto de entrega.

***Base quinta. Régimen disciplinario.***

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus respectivas disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

***Base sexta. Reclamaciones y recursos.***

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

***Base séptima. Conciliación extrajudicial.***

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

***Base octava. Protección jurídica del menor.***

En aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, es requisito acreditar, para el acceso y ejercicio a los profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución



y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Cada Federación deportiva deberá velar por que todas las personas que participen en el desarrollo de los Juegos en su modalidad deportiva posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

***Base novena. Regulación profesional del personal técnico encargado del desarrollo de los JUDEX y JEDES.***

Todas las personas que de forma profesional, o en el desarrollo de una actividad de voluntariado, participen en el desarrollo de los Juegos desempeñando funciones que correspondan a cualquiera de las profesiones del deporte que contempla la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, deberán poseer la cualificación profesional que corresponda según los preceptos de esta disposición y cumplir el resto de obligaciones que la misma establece.

Las federaciones deportivas deberán reconocer todas las formas que permite la Ley 15/2015, de 16 de abril, para acreditar la cualificación profesional de las personas que desarrollen tales actividades profesionales en el contexto los Juegos.

| <b>FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS</b> | <b>DIRECCIÓN</b>  | <b>CORREO</b>                         | <b>TELÉFONO</b> |
|---|---|---------------------------------------|-----------------|
| Ajedrez                                   | Ctra. de Cáceres, 3<br>06007. Badajoz   | secretariajedrezextremadura@gmail.com | 924 27 90 76    |
| Atletismo                                 | Ciudad Deportiva<br>Avda. El<br>Brocense, s/n<br>10002 Cáceres  | secretaria@atletismo-ext.com          | 927 21 40 50    |
| Automovilismo                             | C/Fernando Calvo, 2<br>Centro Municipal de<br>Asociaciones<br>Apartado correos 128<br>10600 Plasencia | info@fexa.es                          | 664 64 65 50    |
| Bádminton                                 | Avda. Virgen de la<br>Montaña, 25 2.ºD<br>10004 Cáceres   | fexba.extremadura@gmail.com           | 676 258 185     |



| <b>FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS</b> | <b>DIRECCIÓN</b>  | <b>CORREO</b>                     | <b>TELÉFONO</b>              |
|---|---|-----------------------------------|------------------------------|
| Baloncesto                                | Avda. Pierre de Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres                | secretariageneral@fexb.es         | 927 21 21 71                 |
| Balonmano                                 | Platón, 1<br>(traseras, local)<br>06800 Mérida                                      | judex@e-balonmano.com             | 924 31 09 27                 |
| Caza                                      | Ctra. de Cáceres, 3<br>06007. Badajoz   | fedexcaza@hotmail.com             | 924 17 10 24<br>676 03 45 47 |
| Ciclismo                                  | C/ Platón, 3<br>(Traseras)<br>06800- Mérida   | federacion@ciclismoextremadura.es | 924 38 86 11                 |
| Montaña y Escalada                        | Avda. Pierre de Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres                | fexme@fexme.com                   | 927 23 64 24                 |
| Fútbol                                    | Ctra. de Madrid 54<br>06008 Badajoz   | secretaria@fexfutbol.com          | 924 22 41 27                 |
| Golf                                      | C/ San Pedro de Alcántara 12-1 Izda.<br>10001 Cáceres                               | federación@fexgolf.com            | 927214379                    |
| Gimnasia                                  | C/ Legión X, 15<br>06800 Mérida   | info.fexg@gmail.com               | 924 30 29 13                 |
| Hípica                                    | Urb. Las Vaguadas,<br>Centro Comercial.<br>Entreplanta. Local 16<br>06010 - Badajoz | fhtex2011@gmail.com               | 924 22 15 12<br>650 129 599  |
| Judo                                      | Crta. de Cáceres, 3<br>06007. Badajoz   | fedexjudo@fedexjudo.com           | 924 27 39 70                 |



| <b>FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS</b> | <b>DIRECCIÓN</b>   | <b>CORREO</b>                  | <b>TELÉFONO</b>             |
|---|--|--------------------------------|-----------------------------|
| Karate                                    | Avda. Pierre de Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres | info@fexkarate.com             | 927 62 96 43                |
| Natación                                  | Apartado de Correo<br>177<br>06011 Badajoz                           | administracion@fexnatacion.com | 924 20 70 00                |
| Orientación                               | C/ Montes, 31<br>06160<br>Barcarrota                                 | info@fexo.org                  | 609 124249<br>605 213880    |
| Pádel                                     | C/ Museo 1,<br>Entreplanta 5<br>06003 Badajoz                        | info@fexpadel.com              | 924 23 92 75<br>635 205 942 |
| Patinaje                                  | C/ Ancha, 22<br>06370. Burguillos del Cerro.                         | info@fedexpa.es                | 653 861 854                 |
| Piragüismo                                | Apartado Correos 312<br>06800. Mérida                                | fedexpiraguismo@hotmail.com    | 924 30 00 39                |
| Rugby                                     | Avda. Pierre de Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres | fexrugby@gmail.com             | 647 98 58 91                |
| Salvamento y Socorrismo                   | Avda. Pierre de Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres | fedextrss@yahoo.es             | 927 22 28 27                |
| Tenis                                     | C/ Gil Cordero 17 A,<br>5.º B<br>10001 Cáceres                       | info@fextenis.com              | 927 21 10 04                |



| <b>FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS</b>                    | <b>DIRECCIÓN</b>  | <b>CORREO</b>  | <b>TELÉFONO</b>             |
|--|---|--|-----------------------------|
| Tenis de Mesa  | Apartado 57<br>06220 -<br>Villafranca de<br>los Barros                  | secretaria.fextm@hotmail.com   | 695 349 297<br>652 476 604  |
| Tiro con arco  | Avda. Brocense s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres               | info@fexta.es  | 927226657                   |
| Triatlón (Acuatlón)  | Avda. Pierre de<br>Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres | secretaria@triatlonextremadura.com<br>direcciontecnica@triatlonextremadura.com | 927 21 47 52<br>607 646 507 |
| Voleibol   | Avda. Pierre de<br>Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres | secretario_general@fedexvoleibol.com<br>judexfexvb@gmail.com                   | 927 62 96 75                |
| Vela   | Avda. Pierre de<br>Coubertin s/n<br>Pabellón Multiusos<br>10005 Cáceres | secretaria@fexvela.com   | 927147256                   |
| Deportes para<br>Personas con<br>Discapacidad<br>Intelectual | Avda. Ramón y Cajal,<br>9, 5.ºE<br>06001. Badajoz                       | fexddi@fexddi.org  | 924 26 35 72                |
| Deportes para<br>Personas con<br>Parálisis Cerebral          | Ciudad Deportiva<br>Avda. del Brocense, s/n<br>10003. Cáceres           | fedexpc_extremadura@hotmail.com  | 927 22 70 29                |
| Deportes para<br>Personas con<br>Discapacidad<br>Física      | Ciudad Deportiva<br>Avda. del Brocense, s/n<br>10003. Cáceres           | fexdmf@gmail.com   | 927 22 70 29                |





## PUNTOS DE INFORMACIÓN.

**JUNTA DE EXTREMADURA****Consejería de Cultura e Igualdad****Dirección General de Deportes**

Avenida Valhondo, s/n

Complejo Administrativo Mérida III Milenio

Módulo 4 - 1.ª planta

06800 - Mérida

Web: [www.deportextremadura.gobex.es](http://www.deportextremadura.gobex.es)Email: [dgd.cei@juntaex.es](mailto:dgd.cei@juntaex.es)

JUDEX: 924 00 74 49

JEDES: 924 00 74 24